

DECRETO N°T-160.- Folio 3803712

CASTRO, 27 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°43 del 01.09.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$87.764.000** (Ochenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos), a la **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR DE CASTRO, RUT. N°65.709.880-9**, Personería Jurídica según Registro N°1001004-7 del 30.08.2006 de Chiledeportes; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°290 del 24.10.2006, representada por su Presidente Sr. Facundo Enrique Soto Vargas; destinado a Proyecto: Campeonato Nacional de Fútbol Infantil (Sub - 15) Sede Castro. Gastos de Organización, Preparación, Participación, y otros gastos relacionados con este evento deportivo. (Lavado indumentaria deportiva, artículos médicos y farmacéuticos, movilización, implementos deportivos, honorarios deportivos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007066 "Asociación Deportiva Local Fútbol Amateur Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)